



Informe Anual de Actividades 2021 - 2022





PROAES

PROCURADURÍA AMBIENTAL
DEL ESTADO DE SONORA

ÍNDICE

TEMA	PAG.
1. Introducción	4
2. Marco Normativo del Informe Anual de Actividades	6
3. Resumen Ejecutivo	7
4. Alineación del PMP con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	10
5. Operación de la Estrategia.	11
6. Proyectos Estratégicos	15
7. Glosario.	18
8. Anexos	21

Informe Anual del Actividades de la PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA

EJERCICIO 2022

1. Introducción.

El Gobernador Constitucional de nuestro Eeestado, Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, emitió el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en el cual se contemplaron estrategias sectoriales transversales para la implementación de una agenda ambiental y climática en torno a una política integral, las cuales son claves para sentar las bases del desarrollo sostenible de la región. Con la encomienda fundamental de satisfacer las necesidades de las comunidades sonorenses de gozar del derecho a un medio ambiente sano y cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible en un contexto de cambio climático.

Esta Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, desarrolla sus actividades a fin de contribuir a la sostenibilidad del desarrollo regional, mediante el fortalecimiento de los esquemas de cumplimiento normativo ambiental en el estado, a través de acciones de inspección y vigilancia; fomento a la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la protección y cuidado del medio ambiente para garantizar el acceso a una justicia ambiental integral, pronta y expedita.

Como un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en la PROAES, realizamos acciones a fin de cumplir con el objeto para la cual fue creada:

Ejercer las atribuciones de inspección, vigilancia y sanción que en materia ambiental se encuentren asignadas al Estado en términos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora y demás ordenamientos legales aplicables;

Realizar investigaciones sobre denuncias de hechos, actos u omisiones que causen daño al medio ambiente o representen riesgos graves para el mismo;

Procurar el pleno acceso de la sociedad a la impartición de una justicia ambiental integral, pronta y expedita; y

Promover una participación decidida, informada y responsable de la sociedad y de sus organizaciones, en la vigilancia e inducción del cumplimiento de la legislación ambiental.

Ante la imperiosa necesidad de frenar el cambio climático, la Procuraduría Ambiental prioriza el trabajo de coordinación, colaboración y concertación entre gobierno, autoridades ambientales, sector productivo y sociedad civil, con el objeto de llevar a cabo un desempeño eficiente del cumplimiento a la normatividad ambiental.

Es en este contexto, que se rinde el Informe Anual de Actividades de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, para el Ejercicio 2022, el cual por esta ocasión contempla las acciones realizadas a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

El presente documento, contiene la cita del Marco Normativo, seguidamente de un Diagnóstico Sectorial – Institucional, en el Punto 3 “Resumen Ejecutivo”; se señala la Alineación del Programa Institucional del Organismo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, así como con el Programa de Mediano Plazo de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, cabecera de Sector. En su parte medular se indica la operación de las acciones realizadas tendientes al logro de objetivos y los Proyectos Estratégicos, incluyendo el avance en el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Programa Institucional 2022 – 2027.

Resultado General:

Número de indicadores	Con avance	Sin avance	Igual	Sin información
3	3	0	0	0

En el Programa Institucional, se contemplan 3 Indicadores principales para medir el cumplimiento de los objetivos trazados: Porcentaje de atención de denuncias en materia ambiental y animal; Porcentaje de unidades económicas promovidas al cumplimiento normativo ambiental y Porcentaje de Capacitación de Municipios en materia ambiental, cuyas cédulas se agregan en el apartado 8 “Anexos”.

2.

3-2. Marco Normativo del Informe Anual de Actividades.

Este documento se elabora en cumplimiento con los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022.

En el apartado: VIII. Transparencia, numeral 28:

Las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de internet, los programas a su cargo al día siguiente de su aprobación. Así mismo, deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas.

4.3. Diagnóstico Sectorial Institucional Resumen Ejecutivo.

A lo largo de los años, Sonora ha experimentado un proceso paulatino de deterioro ambiental, por lo que es de vital importancia tomar acciones inmediatas para atender esta problemática. Las condiciones y elementos naturales que constituyen un medio ambiente saludable y de sobrevivencia a la humanidad, han sido y seguirán siendo la flora y la fauna.

Sin embargo, es el mismo hombre el que está propiciando en forma acelerada, la alteración, perturbación o extinción, en algunos casos de estos elementos indispensables, ya sea contaminando su medio ambiente, torturando, mutilando o exterminando a la fauna.

La Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, en la actualidad, busca crear una mayor conciencia ambiental en la sociedad Sonorense a través de actividades de fomento al cumplimiento ambiental en instituciones educativas, organizaciones civiles y empresas, mediante programas específicos para el cumplimiento ambiental; así como la atención a cada una de las denuncias en materia ambiental recibidas y la imposición de sanciones derivadas del Programa Anual de Inspección y Vigilancia.

Con el objetivo principal de vigilar que se cuide y preserve el medio ambiente, la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, despliega sus funciones de inspección y vigilancia a lo largo y ancho de todo el Estado, a la par da atención expedita a denuncias de actos perjudiciales para el medio ambiente, con la consecuente imposición de sanciones en caso de ser procedente.

En este periodo se realizó un total de 477 visitas de inspección, 185 acuerdos de irregularidades y 253 resoluciones administrativas emitidas; teniendo un total de 515 documentos revisados notificados en este periodo. Con la debida oportunidad y a fin de coadyuvar con la pronta y oportuna justicia, se han recibido y atendido un total de 15 Demandas de Juicios de Nulidad y emitido 93 documentos en lo correspondiente a Resoluciones de Recurso de Inconformidad.

Con estas acciones se promueve la salvaguarda de los intereses de la población sonorense y se fomenta su participación en el estímulo y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales, a la par que las y los Sonorenses se ven beneficiados con una mejor calidad del medio ambiente, del aire y en consecuencia mejor calidad de vida.

Siendo una preocupación de la presente Administración Estatal procurar el pleno acceso de la sociedad a la impartición de una justicia ambiental integral, pronta y expedita, durante el año que se reporta, se atendieron 68 denuncias ambientales ciudadanas, interpuestas

de manera presencial, telefónica y/o por correo electrónico, por actos que perjudican el medio ambiente en los diferentes municipios del **eEstado**, siendo la denuncia más frecuente

la emisión a la atmósfera de contaminantes derivado de los procesos industriales en las grandes ciudades, construcciones y por quemas clandestinas y en el sector agrícola; así como también denuncias relativas al maltrato animal y criadero de animales de granja en domicilios particulares.

Con estas acciones se ha logrado atender las inquietudes sobre la justicia ambiental en nuestro **Eestado**, al tiempo que se coadyuva en una mejora en las condiciones ambientales, que impacta en una mejor calidad de vida para los habitantes de Sonora.

Se promovió el conocimiento y aplicación de la normatividad ambiental, mediante 20 actividades según el Programa Operativo Anual de Fomento y Capacitación en materia ambiental, incluidos participaciones en Seminarios Nacionales y Estatales, Coloquios, Ferias, Celebraciones y/o Conmemoraciones inherentes a temas ambientales y de ecología, tanto virtuales como presenciales, con el consecuente impacto para las y los **Ssonorenses**; siendo relevante la participación de diferentes sectores, tales como empresas, dependencias de Gobierno y agrupaciones ambientales como lo son Caminantes del Desierto, Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresas, regidor Alberto Mellado por parte de la comunidad COMCAAC, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, CEDES, Instituto Sonorense de la Juventud, el Instituto Municipal de Cultura y Arte.

Con el fin de impulsar la **Aagenda Aambiental** del **eEstado** y de reforzar los mecanismos de coordinación interinstitucional, se atendieron 38 reuniones o eventos de trabajo con autoridades ambientales municipales, estatales y federales, tanto locales como nacionales y del extranjero. Así también con sectores productivos y académicos.

Con acciones como estas, se promueve que el Gobierno, **Eempresas** y **Ssociedad** coadyuven para mejoras al medio ambiente.

Mención especial merece la participación de esta PROAES en el Fomento de la Normatividad Ambiental en planteles educativos y en diversas actividades de promoción y difusión, a través de la Dirección General de Recursos Naturales y Fomento Ambiental.

Durante el presente año, se han realizado capacitaciones de Autoridades Ambientales Municipales 2021-2024, con el objetivo de impulsar la impartición de justicia ambiental en los ~~ayuntamientos de los~~ 72 municipios del estado, en el ámbito de sus atribuciones.

Se promueve el conocimiento y la aplicación de: la Ley 171 del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora (LEEPAES), la Ley 291 de Protección a los Animales para el Estado de Sonora y la Ley No. 95 para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora.

Siendo imperativo para la presente administración estatal la realización de programas y proyectos sobre cultura y educación ambiental, con el objeto de propiciar actitudes y conductas de participación comunitaria en las tareas de protección, conservación y restauración del medio ambiente, esta Procuraduría Ambiental, en sintonía y apoyo al Programa de Parques Lineales del Ejecutivo Estatal, arrancó, en coordinación con **M**unicipios de la **E**ntidad, reforestaciones (ECO-SONORA). El primer paso comprende la reforestación en el área urbana “Hacienda de la Flor”, con una plantación inicial de 60 árboles nativos. (Tepehuaje y Palo Verde).

Fomentamos el arbolado **U**rbano en nuestro **E**stado. Para que las y los **S**onorenses gocen de un medio ambiente más limpio.

Las acciones que a corto y mediano plazo se contempla realizar son las siguientes:

- Por medio del plan de Inspección y Vigilancia 2023, se planea cumplir con el objetivo a corto, mediano y largo plazo de garantizar un medio ambiente sano a los **S**onorenses, garantizando la justicia ambiental, también el desarrollar investigaciones de mapeo de contaminantes presentes en el ambiente, en materia de calidad del aire y residuos.
- Acciones de fomento a la cultura ambiental, promover la cultura del cuidado del medio ambiente en la sociedad sonorense es una de las metas establecidas en la procuraduría, por medio de acciones como diálogos informativos de participación, jornadas de justicia ambiental, asistir a escuelas para difundir el respeto, cuidado y la necesidad de tomar conciencia de la situación de degradación ambiental que vivimos.
- Procurar el pleno acceso de la sociedad a la impartición de justicia ambiental integral, pronta y expedita.
- Ejercer atribuciones de inspección, vigilancia y sanción ~~que~~ en materia ambiental.
- Realizar investigación sobre denuncias que causen daño al medio ambiente.
- Promover la participación de la sociedad en la vigilancia e inducción del cumplimiento de la legislación ambiental.

- Promover entre la sociedad en general, una cultura del cuidado y protección del Medio Ambiente, así como de la cultura de la Denuncia y Normatividad Ambiental.
- Desarrollar y llevar a cabo Programas de Autorregulación y Auditorías Ambientales a empresas con el fin de lograr incrementar el cumplimiento ambiental en el estado.
- Desarrollar y llevar a cabo Diplomados, capacitaciones, seminarios.
- Llevar a cabo Programas de Capacitación a las Autoridades Ambientales Municipales.

5.4. Alineación del PMP con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

PND 2019-2024	PED 2021-2027	PROGRAMA MEDIANO PLAZO	PI PROAES
EJE DE TRABAJO	EJE DE TRABAJO		
OBJETIVOS	OBJETIVOS		
<p>Eje 2: Política Social: Construir un país con bienestar: EL objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p> <p>Desarrollo sostenible: El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable de bienestar.</p>	<p>Eje 3: Igualdad efectiva de los derechos.</p> <p>Objetivo 7: Sostenibilidad del desarrollo regional.</p> <p>Estrategia: Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado medioambiental enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal.</p>	<p>Objetivo 1. Promover un desarrollo Urbano y Regional Sostenible</p> <p>Estrategia 1.3: Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado medioambiental enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal.</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado al medio ambiente, enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal.</p>

6.5. Operación de la Estrategia.

Objetivo 1:

Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado al medio ambiente, enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal.

Estrategia 1.1:

Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado medioambiental enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal.

Conforme a las líneas de acción PROAES, para el logro del Objetivo establecido, las acciones realizadas fueron las siguientes:

1.1.1 Impulsar la construcción de centros de gestión integral de residuos sólidos urbanos para su revalorización y aprovechamiento que contribuyan a los esfuerzos de disminución de la contaminación y del cuidado y preservación de áreas naturales.

Se realizaron reuniones con la industria privada, en conjunto con el gobierno municipal de la capital, con el fin de impulsar una estrategia con la cual atacar una de las principales problemáticas que es la acumulación excesiva de neumáticos, se acordó el impulso y asesoramiento legislativo para la creación de un sitio de disposición final de llantas con el fin de reutilizar este material coprocesado por medio de una trituradora fija en el sitio, se

planea que para el 2023, este en marcha junto con una serie de foros medio ambientales de los beneficios de migrar a una economía circular.

1.1.2 Rescatar y expandir la oferta de espacios públicos destinados a la educación ambiental en el estado, como los centros ecológicos o museos de historia natural con el fin de asegurar el acceso público a la información sobre el estado del medio ambiente natural y a talleres de educación ambiental.

Se realizaron una serie de convenios con instituciones como el Instituto Sonorense de la Juventud, Radio Sonora, Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, con el fin divulgar y difundir la cultura del cuidado del medio ambiente a los sonorenses, se planea que este

2023 se realicen talleres presenciales, virtuales y foros para fomentar el amor y respeto por el medio ambiente.

1.1.3 Contribuir a la sostenibilidad del desarrollo regional mediante el fortalecimiento de los esquemas de cumplimiento normativo ambiental en el estado, a través de acciones de inspección y vigilancia, fomento a la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la protección del medio ambiente y garantizar el acceso a la justicia ambiental.

Se realizaron tres acciones las cuales consisten en: realización de convenios con las cámaras de la industria, con el fin de asesorar y fomentar el cumplimiento de la normatividad estatal aplicable en los diferentes giros, Visitas y acercamiento con las autoridades de los municipios con problemáticas ambientales fuertes como nogales, escuchando y realizando estrategias para atacar los impactos más notorios, realización de visitas de inspección en sentido de atacar las problemáticas reales que enfrenta el estado, atención a las denuncias ciudadanas.

~~1. Velar por un medio ambiente sano, estableciendo acciones climáticas de mitigación para los sectores productivos del estado involucrando a los actores clave de los mismos, se planea por medio de los convenios celebrados, establecer diálogos informativos, tanto de aplicación de la normatividad, como técnicos, para mitigar los efectos del cambio climático.~~

1.1.4 Formular y apoyar acciones orientadas a la conservación de los ecosistemas, restauración y uso sustentable de la biodiversidad.

~~En 2023, sSe van a planea realizar módulos informativos, y para de fomentar eo al amor y cuidado de la naturaleza a niveles de educación media superior, y educación básica, los cuales consisten en talleres, pláticas, grupos de discusión y actividades didácticas, así como también, llevar a cabo mesas de diálogo que contemplan la participación de varias instituciones, y, realización-realizar de jornadas de justicia ambiental en las que se incluyan diversos talleres, pláticas y mesas informativas; esto, con el fin de despertar una conciencia~~

de conservación del espacio natural. SER MÁS ESPECÍFICOS CON LAS ACCIONES, QUE SE HIZO EN 2022, SI NO SE HIZO NADA, DAR MÁS CERTIDUMBRE SOBRE LO QUE SE VA A REALIZAR, EJEMPLO:



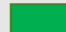
En 2023 se van a realizar módulos informativos y de fomento al cuidado de la naturaleza a niveles de educación media superior, y educación básica, también se instalarán mesas de diálogo y realización de jornadas de justicia ambiental, con el fin de despertar una conciencia de conservación del espacio natural.

Impacto de las acciones:

Las acciones realizadas por la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora tienen como beneficiaria a la Ppoblación Abierta en general, por lo que; con estas acciones:

- Se promueve la salvaguarda de los intereses de la población Ssonorense y se fomenta su participación en el estímulo y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales, a la par que las y los Sonorenses se ven beneficiados con una mejor calidad del medio ambiente, del aire y en consecuencia mejor calidad de vida.
- Se ha logrado atender las inquietudes sobre la justicia ambiental en nuestro Eestado, al tiempo que se coadyuva en una mejora en las condiciones ambientales, que impacta en una mejor calidad de vida para los habitantes de Sonora.
- Se promueve que el Gobierno, Eempresas y Ssociedad coadyuven para mejorar ael medio ambiente.
- Fomentamos el arbolado Urbano en nuestro Eestado. Para que las y los Ssonorenses gocen de un medio ambiente más limpio.
- Fomentamos el acercamiento de las autoridades de los diferentes niveles de gobierno con la industria con el fin de lograr un desarrollo sostenible y un apego a la ley.

Resultado de los Indicadores del Objetivo:

Indicador	Línea base 2021	Resultado 2022	Fuente	Semáforo (respecto a Línea base)*
Porcentaje de atención de denuncias en materia ambiental y animal.	100% (2021)	100% 68-68 (2022)	Reporte de denuncias recibidas / atendidas	
Porcentaje de unidades económicas promovidas al cumplimiento normativo ambiental.	5% (2021)	5% (2022)	Datos CEDES	
Porcentaje de Capacitación de Municipios en materia ambiental	30% (2021)	56% (2022)	Datos INEGI- MUNICIPIOS	

* Verde: Avance; Amarillo: Igual; Rojo: Retroceso

7.6. Proyectos Estratégicos:

6.1 Programa de Certificación Ambiental:

La Procuraduría Ambiental cuenta con un proyecto estratégico de Certificación denominado Programa de Autorregulación, Auditoría y Certificación Ambiental que va encaminado a fortalecer la supervisión normativa en la material ~~mayor cumplimiento ambiental~~ por parte del sector productivo en el estado, promoviendo auditorías ambientales a las empresas que así lo soliciten y entregando Certificado de cumplimiento ambiental cuando la empresa haya aprobado ~~con todo lo que le marca~~ la auditoría, ~~pero~~ además de entregando un Certificado de excelencia ambiental a aquellas empresas que además de cumplir con lo que la Ley les ordena, llevan a cabo un mayor número de acciones encaminadas al cuidado y protección del medio ambiente.

En cuanto al procedimiento de dicho programa, la empresa solicitará ante la procuraduría ambiental su inscripción al Programa de Autorregulación, Auditoría y Certificación Ambiental.

La empresa una vez inscrita, escogerá la Unidad auditora del catálogo de unidades auditoras las cuales se encontrarán publicadas en la página de la procuraduría.

La unidad auditora seleccionada, llevará a cabo el procedimiento de auditoría de acuerdo con los lineamientos del Programa, los cuales deberán estar publicados.

Una vez concluida la auditoría, la unidad auditora junto con la empresa auditada, presentará án los resultados de dicha auditoría ante la Procuraduría, la cual los revisará ~~el resultado de dicha auditoría~~.

Una vez revisados los resultados de la auditoría y de cumplir con la normatividad que aplica para este programa, se emitirá por parte de la oficina de la procuradora, el certificado de cumplimiento ambiental.

En caso de haber observaciones detectadas en la revisión de los resultados de la auditoría presentados ante la procuraduría, estas se harán del conocimiento de la empresa y de la unidad auditora para que sean subsanadas.

Beneficios de participación:

- Acompañamiento para el adecuado cumplimiento normativo.

- Promoción de campañas estatales como empresas comprometidas con el medio ambiente.
- Se tiene una herramienta de gestión ambiental.
- proyecta a la empresa como un ente socialmente responsable.
- Fomenta la cultura ambiental.
- Brinda elementos de mayor competitividad a la empresa.
- ~~¿Fomenta la profesionalización de personal en materia ambiental?~~ Genera personal **mayormente** capacitado.

En lo que respecta al Programa de Autorregulación, Auditoría y Certificación Ambiental, en el período comprendido de 2020 a 2022, se elaboraron las bases para la implementación del Programa, como lo es su Reglamento y los Lineamientos, los cuales contemplan toda la normatividad, así como las directrices y formatos para este Programa, el cual será implementado en este año 2023.

6.2 Estudio Ejecutivo de Residuos Sólidos Urbanos para los Municipios del Estado de Sonora.



Otro proyecto estratégico de esta Procuraduría Ambiental, es el Estudio Ejecutivo para la Determinación del Centro de Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos en los municipios que integran el estado de Sonora, con la finalidad de mitigar los impactos generados por los tiraderos de basura a cielo abierto que actualmente operan, para la implementación de rellenos sanitarios locales y regionales que cumplan con la normatividad ambiental y cuenten con la capacidad para recibir los desechos generados por sus municipios.

Esta situación se deriva del crecimiento demográfico, la modificación de las actividades productivas y el incremento en la demanda de los servicios, los cuales han rebasado la capacidad del ambiente para simular la cantidad de residuos que genera la sociedad; por lo que es necesario contar con sistemas de manejo integral de residuos adecuados con la realidad de cada localidad.

Con el objetivo de garantizar la disposición final en un sitio que cumpla con la normatividad ambiental vigente, la Ley para Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos y la NOM-083-SEMARNAT-2003, en la cual se estipulan las especificaciones para la selección, construcción y operación de un sitio de disposición final de desechos sólidos, por lo que es el instrumento normativo sobre el que deben sustentarse las directrices y líneas de acción para la selección, habilitación, regularización y diseño de todo elemento de infraestructura ambiental destinada a la disposición final.

Por tal motivo y como parte de la política ambiental que promueve el gobierno estatal, la PROAES emprende la tarea de revertir el actual manejo de los sitios de disposición final, desarrollando estudios de proyectos ejecutivos para rellenos sanitarios, los cuales serán elemento clave para su regularización, en virtud de que el manejo adecuado de los residuos en las etapas posteriores a su generación permite mitigar los impactos negativos sobre el ambiente, la salud y reducir la presión sobre los recursos naturales. .

Se encuentra en proceso por medio del archivo histórico de inspecciones, un mapeo de todos los sitios de los cuales en algún momento tuvieron una denuncia, o fueron atendidos por la difusión en los medios de comunicación, ya que muchos de estos sitios continúan con las mismas especificaciones vigentes en ingeniería, específicamente más los rellenos sanitarios de los municipios, se están utilizando medios digitales para ver las especificaciones tanto geográficas como técnicas de los sitios, solo que algunas cuestiones requieren revisión física, la cual por la carga de trabajo y personal de campo ocupado ha demorado más de lo previsto.

8-7. Glosario

Auto regulación Ambiental	Programa de carácter voluntario que tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de la legislación ambiental estatal.
Biodiversidad	Es la variedad de la vida, incluye varios niveles de la organización biológica, abarca plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado.
CEDES	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora.
Denuncia popular ambiental	Acto por el cual una persona (física o moral) denuncia ante la Procuraduría Ambiental todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la normativa que rige las materias relacionadas con la protección al Ambiente.
Diversidad biológica	Sinónimo de biodiversidad.
Fuentes contaminantes	Todas aquellas actividades que en conjunto afectan la calidad del aire, como el uso de madera, imprentas, tintorerías o actividades agrícolas, por mencionar algunas.
Impacto ambiental	Es la repercusión de las modificaciones en los factores del Medio Ambiente, sobre la salud y bienestar humanos.
Inspección Ambiental	Acto mediante el cual se realiza una verificación ambiental.

Justicia Ambiental

Aplica las teorías de la justicia al campo del medio ambiente y la ecología.

Legislación ambiental

Es un conjunto de tratados, convenios, estatutos, leyes, reglamentos, que, de manera muy amplia, funcionan para regular la interacción de la humanidad y el resto de los componentes biofísicos o el medio ambiente natural.

Medio Ambiente

Conjunto de factores físico-naturales, sociales, culturales, económicos y estéticos que interactúan entre sí, con el individuo y con la sociedad en que vive, determinando su forma, carácter, relación y supervivencia.

PROAES

Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

Recursos naturales

Son aquellos bienes existentes en la Tierra y que la humanidad aprovecha para su subsistencia, agregándoles un valor económico. Tales recursos son: el aire, la energía, los minerales, los ríos, la flora, la fauna, etc.

Residuos de manejo especial

Son los materiales que se generan en los procesos productivos o de servicios y que no reúnen las características para ser considerados residuos sólidos urbanos o residuos peligrosos.

Residuos sólidos urbanos

Residuo urbano o residuo doméstico, son aquellos residuos, basura, desperdicio o desechos que se generan en los núcleos urbanos o en sus zonas de influencia.

Sanción

Multa o pena impuesta a un particular por la unidad administrativa.

SEMARNAT

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sobreexplotación

Explotación de un recurso natural de manera abusiva o que excede a lo necesario o recomendable.

Sostenibilidad ambiental

Describe cómo los sistemas biológicos se mantienen productivos con el transcurso del tiempo. Se refiere al equilibrio de una especie con los recursos de su entorno.

9-8. Anexos

CÉDULA DE INDICADORES							
UNIDAD RESPONSABLE:	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora			UNIDAD EJECUTORA:	Procuraduría Ambiental/ Dirección General de Inspección y Vigilancia		
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado al medio ambiente, enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal.						
CARACTERÍSTICAS							
INDICADOR	Porcentaje de atención de denuncias en materia ambiental y animal.						
OBJETIVO DEL INDICADOR	Medir el porcentaje de atención de denuncias en materia ambiental y animal atendidas en relación con las recibidas.						
DESCRIPCIÓN GENERAL	Conocer la eficiencia en la atención de las denuncias en materia ambiental y animal, mediante su correcta canalización y seguimiento correspondiente.						
METODO DE CALCULO	$(\text{No. de denuncias ambientales y animales atendidas} / \text{No. de denuncias ambientales y animales recibidas}) * 100$						
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente						
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual						
FUENTE	Reporte de denuncias recibidas/atendidas			UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
REFERENCIA ADICIONAL	Línea Base.						
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
100%	100% 6868					100%	

CÉDULA DE INDICADORES							
UNIDAD RESPONSABLE:	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora			UNIDAD EJECUTORA:	Procuraduría Ambiental/Dirección General de Inspección y Vigilancia		
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	—Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado al medio ambiente, enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal.						
CARACTERÍSTICAS							
INDICADOR	Porcentaje de unidades económicas promovidas al cumplimiento normativo ambiental.						
OBJETIVO DEL INDICADOR	Garantizar el cumplimiento a la normatividad ambiental estatal vigente.						
DESCRIPCIÓN GENERAL	Determinar la proporción de las unidades económicas promovidas al cumplimiento normativo, respecto al total de unidades económicas que se encuentran en incumplimiento.						
METODO DE CALCULO	Unidades económicas promovidas en cumplimiento/total de Unidades económicas en incumplimiento x 100						
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente						
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual						
FUENTE	Datos CEDES			UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
REFERENCIA ADICIONAL	Línea Base.						
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
5%	5%					25%	

CÉDULA DE INDICADORES							
UNIDAD RESPONSABLE:	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora			UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Recursos Naturales y Fomento Ambiental		
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	. Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado al medio ambiente, enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal.						
CARACTERÍSTICAS							
INDICADOR	Porcentaje de Capacitación de Municipios en materia ambiental						
OBJETIVO DEL INDICADOR	Incentivar el cumplimiento a la normatividad ambiental estatal vigente mediante programas de capacitación de autoridades ambientales municipales en el Estado.						
DESCRIPCIÓN GENERAL	Programa cuya finalidad principal es dar a conocer a las Autoridades ambientales municipales, la normatividad Estatal vigente, así como las atribuciones de cada dependencia encargada del cuidado del medio ambiente.						
METODO DE CALCULO	$(\text{Autoridades Municipales capacitadas} / \text{Municipios Totales}) * 100$						
SENTIDO DEL INDICADOR	Acumulativo						
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual						
FUENTE	Datos INEGI-MUNICIPIOS			UNIDAD DE MEDIDA	Municipios capacitados		
REFERENCIA ADICIONAL	Línea Base.						
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
30%	56%					100%	